TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.. SALA DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REF: PROCESO VERBAL DE ÉRIKA LILIANA ROJAS GARZÓN EN CONTRA DE CÉSAR CAMILO BELLO RODRÍGUEZ (AP. SENTENCIA).

De acuerdo con el informe secretarial que antecede, al tenor de lo prescrito en el inciso 3º del artículo 11 del Decreto 806 de 2020, por no haber sido sustentado oportunamente, se declara **desierto** el recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia de fecha 22 de enero de 2021, proferida por el Juzgado 32 de Familia de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALEJO BARRERA ARIAS

Magistrado

Firmado Por:

CARLOS ALEJO BARRERA ARIAS MAGISTRADO MAGISTRADO - TRIBUNAL 002 SUPERIOR SALA DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8c83d66d474498b83ac95aa7b52574aff77429f7e493a7383bd5f0395bd9a5e9
Documento generado en 24/02/2021 09:46:48 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica